



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que en el anuncio por el que se sometía a información pública la adjudicación provisional del contrato de las obras de **“CONSTRUCCIÓN DE SESENTA Y OCHO SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL”** ha permanecido expuesto en el Perfil del Contratante por un periodo de quince días.

Durante el mismo no se han presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el acuerdo de adjudicación provisional.

Contra dicho acuerdo, tampoco se ha presentado el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el órgano de contratación en el acuerdo de adjudicación provisional, ésta queda elevada a definitiva con efectos desde el día quince de agosto de dos mil ocho.

Dicha fecha determinará el inicio del cómputo del plazo de diez días en que se deberá formalizar el contrato administrativo.

Lo que le comunico para su constancia y efectos.

Villanueva de la Cañada, a 18 de agosto de 2008.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.- Azucena Rodríguez Martín